

**RESOLUCIÓN Nro. 66**  
**(12 de agosto de 2015)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PRIVADA C.PR.-EMSERCOTA-004-2015 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015**

EL GERENTE DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO 01 DE 2014 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por los artículos 1, 2, 3 y pertinentes de la Ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997.

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de sus actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., surtió el proceso de convocatoria para seleccionar al contratista para la **COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN**

**OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015.**

Que el **Presupuesto Oficial** asignado a este proceso es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$328.717.500,00)** y se encuentra soportado mediante Certificados de Disponibilidad de Nro. 2015000159 del 15 de julio del año 2015 expedida por el profesional universitario-financiero de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P., publicó las Condiciones técnicas y demás documentos del proceso en la página web de la Empresa, link [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014, se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR-EMSERCOTA-004-2015, para contratar la **COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015.**

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., convoca mediante la modalidad de Convocatoria Privada a los interesados en presentar propuestas, tal y como lo determina el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014, publicando las condiciones técnicas en la página WEB de la Empresa [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co)

Que el día diecisiete (17) de julio del año 2015 la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., publico aviso de convocatoria del proceso para contratar la **COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015**, en el cual convoca a los interesados en presentar propuestas e invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el proceso.

Que en fecha del veintitrés (23) días del mes de julio del año 2015, se dio apertura al proceso de Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-005-2015, para contratar la **COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015**

Que de conformidad con las especificaciones técnicas, que se señalan en las condiciones técnicas, se fijó como fecha de cierre y entrega de documentos



habilitantes el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil quince (2015), a las 10:00 a.m.

Que en la hora y fecha señalada en las condiciones técnicas de la convocatoria Privada No. C.PR-EMSERCOTA-004-2015, para contratar la **COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015**, al cierre y presentación de propuestas, la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P., recibió (01) propuesta presentada por: Proponente AUTOSUPERIOR SAS, Nit 800.029.569-7 representado legalmente por; Berlayne Antonio Romero García C.C. 19.153.625 de Bogotá, radicada el día 31 de julio del año 2015, en los siguientes folios; 65 folios en carpeta original, de requisitos habilitantes, foliados. 65 folios en carpeta copia, foliados. Propuesta económica en dos (2) folios originales y debidamente enumerados. Copia de propuesta económica en dos folios y debidamente enumerados.

Que el comité de evaluación del presente proceso, por medio de informe de evaluación, decidió por unanimidad y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico, establecidos por la Empresa en las condiciones técnicas de la Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA-004-2015, recomendar al señor Gerente, la adjudicación del contrato a la propuesta presentada por la firma AUTOSUPERIOR SAS, Nit 800.029.569-7 representado legalmente por; Berlayne Antonio Romero García C.C. 19.153.625 de Bogotá.

Que los documentos que soportan el presente proceso de contratación se encuentran disponibles en la sede de la Empresa y en el portal de la Empresa.

Que en desarrollo del artículo 59 del manual de contratación acuerdo Nro. 01 de 2014, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR-EMSERCOTA-004-2015, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la entidad,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA-004-2015, cuyo objeto es: **COMPRA DE DOS (2)**



**CAJAS COMPACTADORAS DE 25y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015,** al oferente seleccionado así: AUTOSUPERIOR SAS, Nit 800.029.569-7 representado legalmente por; Berlayne Antonio Romero García C.C. 19.153.625 de Bogotá, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.** (\$328.717.500,00) de acuerdo a la propuesta presentada y bajo las condiciones exigidas en las Condiciones Técnicas del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución a la firma, AUTOSUPERIOR SAS, Nit 800.029.569-7 representado legalmente por; Berlayne Antonio Romero García C.C. 19.153.625 de Bogotá, el cual deberá presentarse para dar cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar mediante publicación en la página web de la Empresa, [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co), el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cota, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



**EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES**  
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyecto: D.A.M.V